III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 822/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 12/2012. (2014062520)

Ha recaído sentencia firme n.º 822 de 30 de septiembre de 2014, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 12 de 2012 promovido ante este Tribunal a instancia del Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada Don Miguel Eduardo Alarcón Cabo. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de junio de 2011, dictada en reclamación económico-administrativa 06/3194/10, contra actos del procedimiento recaudatorio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 822 de 30 de septiembre de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 12/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de junio de 2011, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/3194/10. Condenamos a la parte actora al pago de las costas procesales causadas".

Mérida, a 6 de noviembre de 2014.

La Secretaria General de Hacienda,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

• • •